



**Guía para el
fortalecimiento de la
participación de las
comunidades
educativas**



Save the Children
Suecia

Guía para el fortalecimiento de la participación de las comunidades educativas



Convivencia
Pacífica

Guía para el Fortalecimiento de la Participación de las Comunidades Educativas

Supervisión:

Coordinadora de Areas de Seguridad Pública

Coordinación:

División de Servicios Juveniles y de Protección a la Familia

Elaboración:

Departamento de Prevención

Colaboración:

- Unidad de Formación Profesional de la Policía Nacional Civil
- Area de Prevención, Participación Ciudadana y Rehabilitación del Ministerio de Gobernación
- División de Estudios de la Academia Nacional de Seguridad Pública
- Departamento de Prevención Integral del Ministerio de Educación

Diseño y diagramado:

CB Comunicación

Auspiciado por:

Save The Children Suecia

Proyecto de Fortalecimiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública y de la Policía Nacional Civil en materia de promoción, capacitación y protección de los derechos humanos de la niñez.

La propiedad intelectual de este material es de la Policía Nacional Civil de la República de El Salvador. Prohibida su reproducción total o parcial, salvo autorización de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

Orden Circular # C-03-11-2001

LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, CONSIDERANDO:

- I. Que es función primordial de la Institución prevenir y combatir toda clase de delitos, así como garantizar proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos en todo el territorio nacional, según lo contemplado en el Art. 23 de su Ley Orgánica.
- II. Que es deber de esta Dirección General y de los mandos de la misma, mantener permanentemente adiestrado y capacitado al personal policial, según lo dispone el Art. 43 de su Ley de la Carrera policial.
- III. Que según la Orden Circular No. 000003, la cual oficializa en la Policía Nacional Civil el Programa de Educación Preventiva contra el Uso y Abuso de Drogas (PEPAD), que contempla en sus estrategias la participación ciudadana desde los centros escolares en el desarrollo de las acciones preventivas.
- IV. Que esta Corporación policial, en cumplimiento a Convenio suscrito con el Ministerio de Educación, desarrolla los programas para prevenir el uso de drogas, violencia y delincuencia juvenil en diferentes centros escolares a través de los monitores de prevención capacitados para tales efectos en todas las Delegaciones PNC de la República.

POR TANTO, ESTA DIRECCION GENERAL ORDENA:

1. A los Jefes de Divisiones, Delegaciones y Unidades Especializadas, distribuir la presente guía al personal policial involucrado en el desarrollo de los programas de prevención, el cual formará parte de su material personal de trabajo, por lo que debe entregarse contra recibo y supervisar su cuidado.
2. Cooperar con la División de Servicios Juveniles y Protección a la Familia en todas las fases del proceso de ejecución de los programas para su efectiva aplicación, tanto en la convocatoria y capacitación de los monitores, como en la coordinación para la selección de los centros escolares beneficiados, el seguimiento y evaluación del programa a nivel local.
3. Dirigir y supervisar el trabajo de los monitores, dándoles facilidades para poder cumplir los compromisos adquiridos, en coordinación con la División de Servicios Juveniles y Protección a la Familia. Para ello, se deberá mantener constante comunicación tanto con la Jefatura de la División mencionada como con sus responsables regionales.

San Salvador, 31 de Agosto del año 2001

CUMPLACE:




Lic. Mauricio Eduardo Sandoval Avilés
Director General

ÍNDICE

a. Presentación	5
b. Objetivos y metas	7
c. Justificación	8
d. Estrategias	12
e. Metodología	13
f. Anexos	22
• Formato de plan operativo.	22
• Modelo de organización y funcionamiento de la subcomisión preventiva	23

PRESENTACIÓN

La prevención a temprana edad del comportamiento antisocial en los centros escolares, mediante el abordaje de factores de riesgos, representa unas de las estrategias de la División de Servicios Juveniles y de Protección a la Familia en el cumplimiento de su misión. En tal sentido y a partir de la labor realizada estos últimos años en el desarrollo del Programa de Educación Preventiva contra el uso y Abuso de Drogas (PEPAD), se ha evidenciado que el sostenimiento y el seguimiento de las acciones preventivas dirigidas a los centros educativos, tienen que respaldarse de una mayor participación y responsabilidad de los beneficiarios en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de planes preventivos orientados en mejorar el bienestar y la seguridad de dichas comunidades.

Para ello, el Departamento Preventivo de la División consideró la posibilidad de propiciar la constitución de espacios específicos que faciliten la participación voluntaria y organizada de los padres de familia, maestros y alumnos interesados en apoyar a su comunidad, mediante la conformación de subcomisiones preventivas en los centros escolares. Estos espacios constituyen una alternativa factible para incrementar la participación y el protagonismo de los alumnos, en igualdad de condiciones con los adultos, siempre considerando la edad y la madurez de estos actores, en la adquisición voluntaria de responsabilidades específicas, como contribución a su proceso de formación como ciudadano y ciudadana.

Desde esta óptica, la División de Servicios Juveniles y de Protección a la Familia, a través del Departamento de Prevención, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la ANSP y de la PNC en materia de pro-

moción, capacitación y protección de los derechos de la niñez, auspiciado por Save The Children Suecia, y con la colaboración de la Unidad de Formación Profesional de la PNC, del Área de Prevención, Participación y Rehabilitación del Ministerio de Gobernación, de la División de Estudios de la Academia Nacional de Seguridad Pública y del Departamento de Prevención Integral del Ministerio de Educación, elaboró una guía metodológica dirigida a los agentes preventivos para apoyar el proceso de conformación de subcomisiones preventivas en coordinación con los Consejos Directivos Escolares interesados en esta iniciativa.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de prevención de la Policía Nacional Civil en los centros escolares.

Objetivos específicos

- Dotar a los policías de una guía técnica para el desarrollo de acciones encaminadas en facilitar la participación organizada de las comunidades educativas en el campo de la prevención.
- Recolectar y ordenar información para conocer la situación de la seguridad pública en el municipio y zonas específicas.
- Apoyar la participación de las comunidades educativas en la prevención.
- Brindar una metodología para la elaboración de planes de trabajo de las subcomisiones preventivas en los centros escolares.
- Dar a conocer un modelo de Organización y Funcionamiento de subcomisión preventiva.

Metas

- Incremento de la participación y la responsabilidad de la comunidad educativa en la prevención.
- Realización de evaluación y seguimiento en las delegaciones impulsoras de la iniciativa.

JUSTIFICACIÓN

En el devenir histórico de El Salvador, han predominado las relaciones de poder y desigualdad entre otros elementos, hechos que lo han caracterizado como un pueblo altamente violento. Actualmente se observa que la violencia tiene diferentes dimensiones tales como bandas armadas que roban, secuestran, asaltan, grupos juveniles violentos (maras) esquema de machismo, desigualdad genérica y un crecimiento fenómeno de trasculturación que crea vacíos de identidad sobre todo en la población Infanto - Juvenil.

Tomando como punto de partida este contexto y dentro del marco de la importancia que tiene la participación ciudadana en las actividades de prevención, se hace necesario, definir el papel del policía, que debe ser de plena participación en la toma de decisiones a nivel local.

Marco Institucional

- ***Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil***

Art. 1: Créase la Policía Nacional Civil de El Salvador, que tendrá por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir y combatir toda clase de delitos, mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos.

- ***Misión de la División de Servicios Juveniles y de Protección de la Familia***

Formular e implementar planes, políticas y estrategias de prevención y atención contra el uso y abuso de drogas, violencia intrafamiliar, niñez y delincuencia juvenil y de protección de los derechos de la niñez y ado-

lescencia, a través de las secciones de la División Servicios Juveniles y Familia en coordinación con las unidades de integración de delitos cometidos por y en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes, como también la coordinación interinstitucional con instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos comunitarios.

Marco legal

• **Constitución de la República**

Art. 7: Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

• **Convenio sobre los Derechos del Niño**

Art. 15.-

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño(a) a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintos de los establecidos de conformidad con la ley y que sean necesarios en un sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral pública o la protección de los derechos y libertades de los demás.

• **Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil**

III. Prevención general

Art. 9: Deberán formularse en todos los niveles del gobierno planes generales de prevención que, que entre otras cosas, comprendan:

- f. Participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicio y programas.

- g. Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales, estatales, provinciales y municipales, con la participación del sector privado de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y delitos de los jóvenes.
- h. Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios y la aplicación de programas de auto ayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas.

IV. Proceso de socialización

- 10. Deberá prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorecen la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debido desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad copartícipe en los procesos de socialización e integración.

B. la Educación

Art. 21: Los sistemas de educación, además de sus posibilidades de formación académica profesional, deberán dedicar especial atención a:

- c. Lograr que los jóvenes participen activa y eficazmente en el proceso educativo en lugar de ser meros objetos pasivos de dicho proceso.
- d. Desarrollar actividades que fomenten un sentimiento de identidad y pertenencia a la escuela y la comunidad.

- e. Alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos así como las diferencias culturales y de otra índole.
- 25. Deberá prestarse especial atención a la adopción de políticas y estrategias generales de prevención del uso indebido, por los jóvenes del alcohol, las drogas y otras sustancias. Deberá darse formación y dotarse de medios a maestras y otros profesionales a fin de prevenir y resolver estos problemas. Deberá darse a los estudiantes información sobre el empleo y el uso indebido de drogas, alcohol.
- 29. En cooperación con grupos de la comunidad, los sistemas educativos deberán planificar, organizar y desarrollar actividades extracurriculares que son de interés para los jóvenes.

C. La comunidad

- 32. Deberán establecerse servicios y programas de carácter comunitario, o fortalecerse los ya existentes, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los jóvenes y que ofrezcan beneficios a ellos y a sus familias.
- 33. Las comunidades deberán adoptar o reformar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social. Esta forma de ayuda deberá prestarse respetando los derechos individuales.

ESTRATEGIAS

La prevención de diferentes factores de riesgos se desarrolla a partir de las siguientes estrategias:

- a. Adquisición de la responsabilidad en la prevención desde la Delegación Policial.
- b. Promoción de la participación y responsabilidad en la comunidad educativa en la prevención.

Adquisición de la responsabilidad en la Prevención desde la Delegación Policial

La descentralización de los esfuerzos pretende que la Delegación Policial asuma en su jurisdicción y a través del personal formado en la materia, la responsabilidad de desarrollar los procesos y las acciones descritas en esta guía, en coordinación con las comunidades escolares, con la asesoría de la División de Servicios Juveniles y Protección a la Familia.

Promoción de la participación y responsabilidad en la comunidad educativa en la prevención

La Policía Nacional Civil y el Ministerio de Educación suscribieron un convenio que garantiza el desarrollo de programas preventivos en las escuelas públicas del país. En este marco, la comunidad educativa tiene que ser sujeta de los procesos orientados a la prevención, a través de una participación organizada con responsabilidades, que fortalece los programas implementados en los centros escolares.

METODOLOGÍA

Para fortalecer los programas preventivos en los centros escolares, se diseñó una metodología que pretende fomentar en la comunidad educativa la participación con responsabilidades, mediante la conformación de subcomisiones preventivas. Para ello, se establecieron, las siguientes etapas:

- a. Identificación de las áreas de riesgo y recursos
- b. Promoción de la participación de la comunidad Educativa
- c. Conformación de la Subcomisión Preventiva y elaboración del Plan de trabajo.
- d. Seguimiento y evaluaciones de los esfuerzos preventivos.

a. Identificación de las áreas de riesgo y recursos

Con el fin de sensibilizar y motivar a la comunidad educativa sobre la importancia de desarrollar una labor preventiva, el agente, a partir de la información recolectada en la delegación policial, identificará las áreas de mayores riesgos en el municipio y en las zonas que abarcan los centros escolares seleccionados. Esta información será presentada posteriormente a los miembros del CDE y a la asamblea de los padres de familia¹.

• **Situación de la seguridad pública en el municipio**

Referente a la situación del municipio, la información permitirá señalar las áreas afectadas (tránsito, armas, drogas, alcohol, familia, violencia juvenil, etc.), a través del siguiente ordenamiento presentado en el ejemplo de abajo; esta información da una idea general, de la situación de riesgo que afecta al municipio:

.....

¹ La selección de los centros escolares se realiza considerando los sectores prioritarios de atención, establecidos por el Jefe Policial de la Jurisdicción en su plan de trabajo.

AREA	CANTIDAD	PROBLEMA	INVOLUCRADOS			
			Victimas		Infractores	
			-18	+18	-18	+18
Tránsito	40 accidentes	35 Individuales	7	5	2	43
		5 Transporte colectivo				
Alcohol	5 detenciones	3 Escándalos en la vía pública			4	3
		2 Venta de alcohol adulterado				
Armas	15 decomisos	13 Armas no registradas			4	11
		2 Hechizas				
Drogas	12 arrestos	10 Consumos, 2 ventas			8	4
Familia	25 intervenc.	19 VIF, 4 violaciones	5	14	10	19
		2 Abusos de corrección (maltrato)				
Violencia	2 intervenc.	2 Riñas callejeras	3	9	7	4

• Situación de la seguridad pública en el sector donde está ubicado el Centro Escolar (C.E.)

Para la definición de los límites de la zona que incluye el centro escolar, el agente utilizará como criterios de referencias los sectores establecidos en el plan de patrullaje, el agente clasificará la información de la siguiente manera² (esto nos permitirá ubicar la situación de riesgo en que se encuentra el C.E.)

AREA	CANTIDAD	LUGAR	PROBLEMA	INVOLUCRADOS			
				Victimas		Infractores	
				-18	+18	-18	+18
Tránsito	3 accidentes	Calle Poniente	2 Individuales	5	1	-	3
			1 Transporte colectivo				
Alcohol	2 detenciones	Barrio Candelaria	2 escándalos			1	1
Drogas	8 arrestos	Parque Central	7 consumos			7	1
			1 ventas				
Familia	10 intervenc.	Candelaria	9 VIF	2	7	5	9
		Valle Nuevo	1 violación				
Violencia	2 intervenc.	Parque Central	2 riñas callejeras.	3	9	7	4

2. La localización de los hechos en ningún momento permitirá la identificación de las personas involucradas, o la divulgación de información de carácter confidencial.

• **Recursos**

Por el carácter del esfuerzo el agente recopilará información sobre las instituciones y organismos que orientan sus acciones en la prevención y que podrían apoyar la subcomisión preventiva en la ejecución de su plan de trabajo. Para ello el agente construirá un directorio de instituciones que trabajan con la niñez en la zona, siguiendo el cuadro que se presenta abajo.

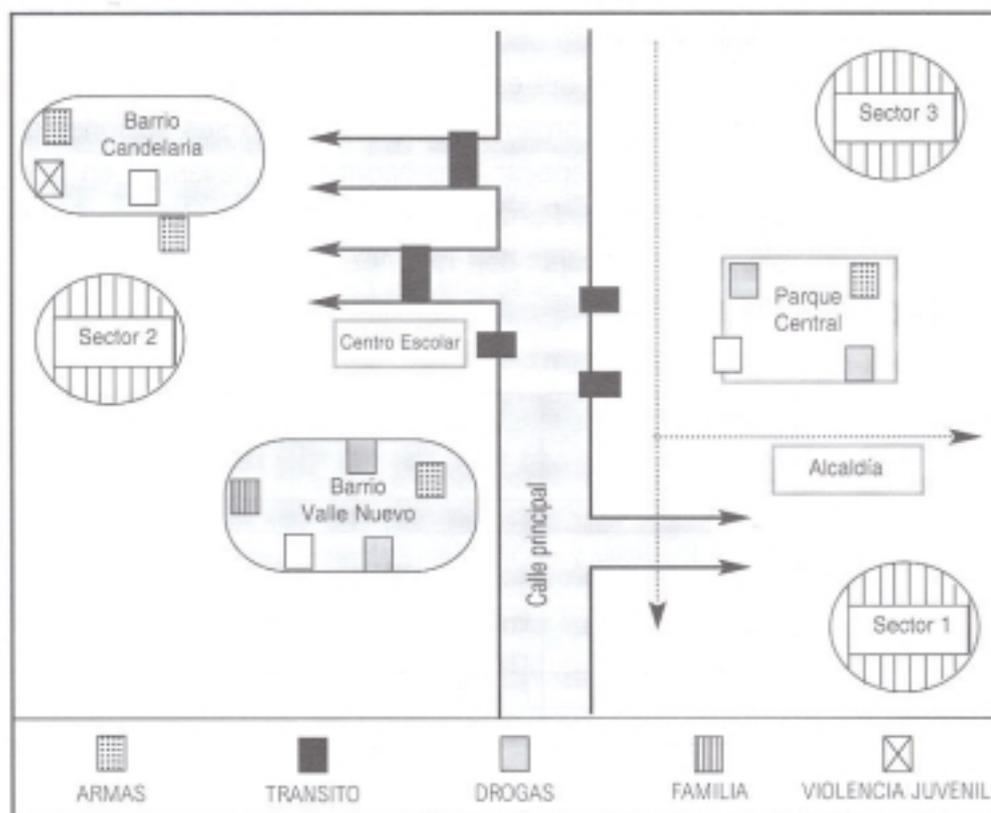
INSTITUCIONES	AREAS DE ATENCION	LUGARES ATENDIDOS	
Iglesia católica	Orientación a jóvenes en riesgo		Valle Nuevo
Rec. juvenil	Participación juvenil	Municipal	
Comité Pro Niñez y Familia	Prevención maltrato, VIF, drogas, orientación legal	Municipal	Cancelaria
PNC	Programas preventivos		Valle nuevo
PGR	Prevención VIF	Municipal	
Salud	Prevención V.F. participación	Municipal	
Etc.			

• **Mapeo de la información**

Para facilitar la presentación de la información a los miembros de CDE y a los padres de familia, el agente realizará un mapeo de los datos relativos a la zona únicamente.

• **Sectorización y elaboración del mapa**

La sectorización del mapa de información se realizará de acuerdo con el plan de patrullajes para mantener criterios unificados con la delegación policial. Si el agente preventivo no dispone de un mapa oficial de la zona, elaborará un dibujo de la zona indicando los principales puntos de referencia (escuela, calles de acceso, barrios, etc.), con la utilización de una simbología (Tránsito = Rojo, Alcohol = Negro, Drogas = Azul, etc.). Tal como aparece en el ejemplo.



b. Promoción de la participación

• **Reunión con Directores regionales, Desarrollo Profesional y asesoría pedagógica MINED**

Se desarrollará una reunión con las autoridades antes descritas con el fin de dar a conocer en qué consiste la guía del fortalecimiento de la participación de las comunidades educativas.

• **Reunión con el Consejo Directivo Escolar**

Durante la reunión con el CDE, el agente, con el apoyo de la jefatura de la delegación policial, presentará la información recolectada en la fase anterior, con el propósito de señalar las áreas de mayor riesgo, la labor que realiza actualmente la PNC en la zona (patrullajes, programas, coordinaciones con otras instancias, etc.) y la importancia de involucrar la

comunidad educativa en el esfuerzo preventivo. Todo lo anterior con la finalidad de conformar la Subcomisión Preventiva que facilite la participación de la escuela y fortalezca los programas. Al final de la reunión, y si existe interés de los miembros del CDE, se programará la reunión con los padres de familia.

- ***Reunión con los padres de familia***

El Director del Centro Escolar convocará a los padres de familia, presentará la iniciativa de la PNC en fortalecer la prevención de las áreas de mayor riesgo. Luego de la exposición, se creará un espacio de intercambio para que los asistentes expresen sus dudas, expectativas, problemas sobre la seguridad, etc. A continuación los miembros de CDE, si no existe inconveniente alguno, invitarán a los padres de familia interesados en apoyar el proceso a participar en una próxima reunión, la cual será integrada también por maestros y alumnos del centro, con el fin de elaborar un plan de trabajo y conformar la subcomisión de prevención.

- ***Reunión con los alumnos y maestros***

Los representantes de alumnos y maestros en el CDE, divulgarán la información y/o se reunirán con grupos para sondear el interés en participar e invitar a los interesados a la elaboración del plan y de la creación de la subcomisión. Los estudiantes y maestros con los que se ha desarrollado el PEPAD, constituyen un grupo más accesible y sensible para desarrollar acciones preventivas.

c. Conformación de la Subcomisión y elaboración del Plan de Trabajo

La conformación de la subcomisión se integra en un mismo proceso de identificación de áreas de atención y de organización.

• **Conformación de la Subcomisión**

Diagnóstico de la situación

En la primera sesión de trabajo, el agente presenta brevemente la situación de seguridad pública de la zona, utilizando el mapa diseñado a tal efecto. Para complementar este diagnóstico inicial, los participantes mencionan también su percepción de los problemas relacionados con el centro escolar y su entorno, los cuales serán anotados en la pizarra por el agente, mientras que un voluntario reportará los problemas en el mapa. Para evaluar si los problemas reportados representan un riesgo real para todos los estudiantes o parte de ellos, en el mapa se anotarán de manera aproximada los lugares de procedencia, los recorridos de los alumnos para ir al centro escolar y si algún miembro de la comunidad escolar fue afectado directamente por estos problemas. (¿Hay estudiantes que se presentan con señales de maltrato? ¿Cuántos?, ¿Creen que en la comunidad escolar existe un problema de consumo de drogas?, etc.)

AREAS DE ATENCION				
Educación	Drogas	Recreación	Familia	Violencia
<ul style="list-style-type: none"> • Bajo rendimiento escolar • Deserción escolar • Falta de apoyo de los padres en la realización de tareas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de alcohol por jóvenes • Venta de droga alrededor de la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de espacios de esparcimiento • Pocas actividades culturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay bastante Violencia intra-familiar • Maltrato infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de maras • Hay conflictos entre estudiantes de los centros educativos
Integrantes	Integrantes	Integrantes	Integrantes	Integrantes
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Al final de esta etapa quedan conformados los equipos de trabajo por áreas de atención³.

Plan de trabajo por áreas de atención:

En la segunda reunión, cada equipo definirá un plan de trabajo específico en el abordaje de los problemas desde sus respectivas áreas de atención. Para la elaboración, los participantes utilizarán el siguiente formato según el tema que corresponda trabajar.

(Áreas) Drogas

En el diagnóstico realizado en conjunto con los miembros de la subcomisión preventiva, y ante la presencia de venta y consumo de drogas en el parque central, se iniciarán esfuerzos preventivos en las escuelas, específicamente con los alumnos de quinto y sexto grado de educación básica para prevenir a temprana edad este problema.

Objetivo:

- Prevenir el consumo de drogas con los alumnos de quinto y sexto grado.

Objetivos específicos:

- Desarrollar el programa PEPAD en cuatro clases de los grados quinto y sexto.
- Sondear la opinión de los padres de familia referente al problema de consumo en el parque central y soluciones posibles.
- Incidir en el Concejo Municipal para que mejore las instalaciones del parque central.
- Realización del programa.

Actividad:

- Programación con los maestros de los grados seleccionados y representantes de la PNC el desarrollo del programa.
- Realización del programa.
- Diseño de un formato para el sondeo de opinión dirigido a los padres de familia.
- Realización de sondeo con apoyo de los representantes de clases.
- Recopilación de la información y elaboración de un informe del sondeo.
- Preparación de una marcha contra el uso y consumo de drogas, etc..

Resultados esperados:

100 alumnos sensibilizados contra el consumo de drogas, opinión de los padres de familia sobre el problema y soluciones propuestas, movilización sobre el tema, específicamente con el problema de parque central, etc.

.....
3. Esta metodología se utilizó para la conformación de los Comités Interinstitucionales y Centros de Orientación y Promoción(COP) así como para la elaboración de los planes operativos.

Es probable que los equipos requieran de dos a tres reuniones para terminar el diseño del plan, al cual se incluye la programación de las actividades y los recursos previstos para ejecutarlas. (ver anexo 1).

Plan de trabajo de la subcomisión

En una plenaria, los responsables de cada área, previamente elegidos por los miembros del equipo, presentarán sus respectivos planes con el propósito de observar la complementariedad entre las áreas de atención, las acciones previstas, las programaciones etc., y afinar el documento final que incluye la totalidad de las áreas.

Constitución de las áreas de trabajo

Finalizada esta fase, los miembros de la subcomisión designarán al coordinador general, quien enviará el plan general al Consejo Directivo Escolar para su aprobación. Para la elección de los responsables por áreas y el coordinador/a, los participantes se referirán al modelo de organización (ver anexo 2).

d. Seguimiento y evaluación

El departamento de prevención delega un responsable para cada región, quien da seguimiento en la labor de los agentes preventivos, mediante visitas o por monitoreo telefónico.

En el ámbito local el agente preventivo implementa la creación de la subcomisión preventiva, para la facilitación del seguimiento y evaluación de las actividades programadas con las áreas preventivas.

En todo este proceso estará implícito el apoyo y la presencia del Jefe de la localidad.

Para medir el impacto del trabajo realizado por la Subcomisión preventiva se utilizarán los siguientes indicadores:

Ejemplo:

- Número de denuncias provenientes de la zona
- Número de subcomisiones preventivas creadas en los Centros Escolares
- Niveles de Coordinaciones establecidos con los comités locales y las subcomisiones
- Nivel de participación y responsabilidad de las áreas de trabajo
- Acercamiento de la localidad con el PNC
- Permanencia de las comisiones
- Elaboración de los planes de trabajo
- Actividades realizadas

El agente preventivo elaborará un informe sobre los procesos de trabajo realizado, previo a la implementación de la guía de organización y funcionamiento de la subcomisión. Se realizará una capacitación sobre los diferentes aspectos incluidos en la misma, y se dará a conocer la utilización de formatos, registros, etc., vinculado con el proceso de trabajo en el desarrollo de la guía.

ANEXO 2

Modelo de organización y funcionamiento de la Subcomisión Preventiva

• **Definición**

La subcomisión preventiva constituye un espacio de participación para los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, maestros y padres de familia) interesados en desarrollar acciones preventivas orientadas en mejorar el bienestar y seguridad de sus miembros.

• **Misión**

La Subcomisión preventiva tiene como misión de contribuir en mejorar el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa, a través del abordaje preventivo de problemas específicos.

• **Función**

La subcomisión preventiva desempeña una función de apoyo al Comité Directivo Escolar, y está encargada del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de prevención dirigidos a los miembros de la comunidad escolar, así como propiciar la coordinación con instituciones, organismos no gubernamentales, Comités interinstitucionales, etc. en el cumplimiento de su misión.

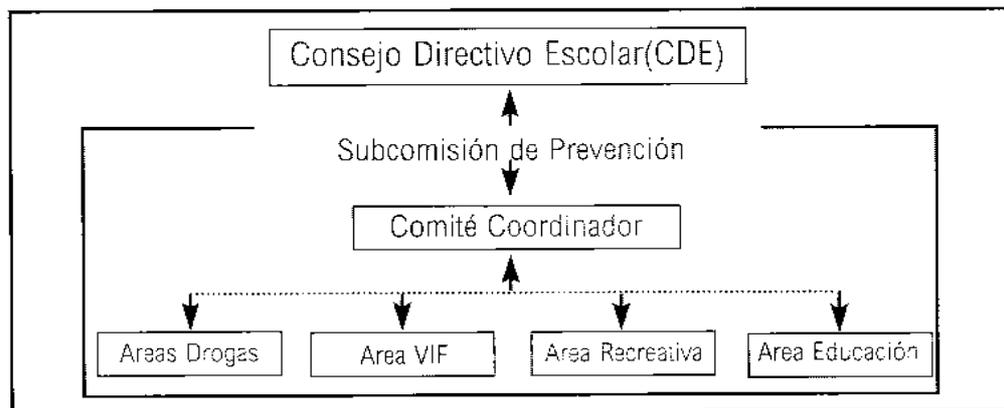
• **Creación**

El Consejo Directivo Escolar (CDE), como ente rector, creará la subcomisión preventiva, previo acuerdo de la asamblea general de padres de familia. Durante esta reunión los miembros del CDE propiciarán la participación de los padres de familia en la subcomisión. Asimismo, ampliará la promoción de la participación a los maestros y alumnos para que integren voluntariamente la subcomisión. Este proceso se beneficiará del apoyo de la Policía Nacional Civil de la localidad.

• Organización y funcionamiento

La Subcomisión Preventiva, integrada por padres y madres de familia maestros y estudiantes, será representada por un comité coordinador, conformado por un coordinador/a general y uno o dos responsables por cada área de atención. Para ello, una vez elaborado los planes de trabajo de cada área de atención, los respectivos equipos elegirán a sus representantes que tendrán representación en el Comité Coordinador. En una plenaria, el conjunto de los miembros que conforman la subcomisión, elegirán al coordinador/a general. Estos acuerdos serán notificados al Presidente del CDE, quien los oficializará y divulgará esta información en la comunidad escolar.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN



Luego de elaborar el plan operativo, el Comité Coordinador se reunirá mensualmente para dar seguimiento a los esfuerzos y a los acuerdos colegiados entre sus miembros, los cuales serán reflejados en una ayuda memoria. Cada semestre el o la coordinadora del comité enviará un breve informe sobre los procesos, acciones y resultados alcanzados durante el periodo de trabajo al presidente del CDE. Al final de cada año escolar, la Subcomisión, a través del coordinador/a general presentará un informe anual de la labor realizada. Cabe señalar que el informe anual debe incluir consideraciones de tipo evaluativo sobre el impacto de

acciones preventivas implementadas tomando como punto de referencia el diagnóstico inicial que se refleja en el mapeo de riesgo de los equipos que conforman las áreas.

• **Responsabilidades**

Del Consejo Directivo Escolar con la subcomisión:

- Crear, a través de un proceso participativo, la subcomisión preventiva.
- Dar a conocer en el centro escolar la creación de la subcomisión preventiva.
- Apoyar la subcomisión preventiva en el desarrollo de sus acciones.
- Aprobar y supervisar la ejecución del plan de trabajo de la subcomisión.
- Facilitar la coordinación con instituciones, organismos, comités interinstitucionales en apoyo al desarrollo del plan de trabajo de la subcomisión preventiva.

Del Comité Coordinador

- Apoyar a las áreas en la realización de sus acciones.
- Conocer los avances y resultados alcanzados en las diferentes áreas.
- Informar periódicamente al Consejo Directivo Escolar de la ejecución del plan de trabajo.
- Recibir los informes trimestrales remitidos por los responsables de cada área, elaborados por los equipos que la conforma.
- Coordinar con instituciones, organismos, comités interinstitucionales, subcomisiones de centros escolares, etc., en apoyo al desarrollo del plan de trabajo.

Del Coordinador/a general

- Coordinar, organizar y convocar las reuniones con los miembros de la subcomisión.
- Coordinar, organizar y convocar las reuniones con los responsables de área.

- Solicitar a los responsables de área los informes trimestrales sobre los avances y resultados.
- Enviar al Consejo Directivo Escolar de la ejecución del plan de trabajo de la subcomisión.
- Promover la coordinación con instituciones, organismos, comités interinstitucionales, subcomisiones de centros escolares, etc., en apoyo al desarrollo del plan de trabajo.
- Representar a la Subcomisión.

De los responsables de las áreas

- Coordinar, organizar y convocar las reuniones con los miembros del equipo del área.
- Elaborar en conjunto con los miembros del equipo los informes trimestrales sobre los avances y resultados.
- Enviar al Coordinador general los informes.
- Representar al área en el Comité Coordinador.

De los equipos que conforman las áreas.

- Participar en la elaboración del Plan de trabajo
- Ejecutar las actividades planificadas
- Participar en la elaboración de informes sobre los avances de trabajo.
- Realizar la evaluación del trabajo.